

La representatividad sindical es una técnica de selección de sindicatos objetiva para medir su representación en el desempeño de determinadas actividades sindicales.

El criterio de medición de la representatividad sindical en nuestro ordenamiento laboral es el de la votación electoral, conforme a lo establecido en los arts 6 y 7 LOLS.

Los sindicatos más representativos tienen derecho a la negociación colectiva de eficacia general.

[Consulta la representatividad sindical](#)



En Altamira se aplican actualmente dos convenios, Banca para el personal que procede de Banco Santander, y Oficinas y Despachos de Madrid, para el personal incorporado a Altamira.

CCOO es el único sindicato en Altamira con legitimación para la negociación en ambos convenios.

Extracto Convenio de Oficinas y Despachos de Madrid

Art. 39. Comisión Paritaria. Se crea la Comisión Paritaria con una doble funcionalidad:

A) El estudio de las siguientes materias del vigente convenio: Retribuciones y estructura salarial; jornada y horarios; clasificación profesional y formación; derechos sociales y conciliación; salud laboral, derechos sindicales; ámbito funcional; régimen disciplinario, ciberderechos y planes de igualdad.

B) La de vigilancia, interpretación, mediación y arbitraje del presente convenio,

La composición de esta Comisión estará formada por cuatro miembros por la parte patronal y cuatro por la parte social (dos por UGT y dos por CCOO).

Es un sindicato, profesional e independiente en su actividad y actuación sindical, para la defensa y negociación de nuestras condiciones laborales en Altamira.

¿Pero también, Qué es [CC OO](#)?



Es una **organización sindical a la que nos afiliamos de forma voluntaria y solidaria** para defender nuestros intereses (generales y profesionales) y para conseguir una sociedad más justa, democrática y participativa.

Es un **sindicato reivindicativo** y participativo. La afiliación y la participación en CC.OO. nos hace protagonistas directos de la defensa de nuestros derechos.

Diverso, que acoge a distintas profesiones y colectivos, y que quiere representar de forma adecuada los intereses del mundo asalariado, de las mujeres y la igualdad, de los pensionistas, de las personas que están en el paro, de la inmigración y de la juventud.

Plural, abierto a todas las personas, cualquiera que sea su ideología, filosofía, concepción política o religiosa, dentro del respeto a los derechos humanos y las normas democráticas.

Democrático, en el que decidimos las actuaciones sindicales y nuestro funcionamiento a partir de las asambleas de las personas afiliadas y de los órganos de dirección y gestión que elegimos democráticamente.

Actúa de manera autónoma e independiente de los poderes económicos, del Estado y de los partidos políticos.

Multiétnico, que quiere agrupar al conjunto de inmigrantes, para defender la igualdad de derechos y su inserción en nuestra comunidad.